



# Fundamentación: El Cambio de Lente Epistemológico

El analista debe comprender que la economía no es una suma de partes, sino un **sistema complejo adaptativo**.

- **El Postulado:** La justicia distributiva (RE% PIB) no es una consecuencia del crecimiento, es su **prerrequisito termodinámico**.
- **El Objetivo:** Identificar la "Robustez Soberana" (RI/Deuda), que es la capacidad de una nación para blindar su bienestar ante shocks externos (sanciones, asfixia financiera).

## CLASIFICACIÓN "JUSTICIA DISTRIBUTIVA (RE%PIB)"

- **PADI (Países con Alta Distribución de Ingresos):**  $RE \geq 50\%$  PIB.
- **PMDI (Mediana):**  $42\% \leq RE < 50\%$  PIB.
- **PBDI (Baja):**  $34\% < RE < 42\%$  PIB.
- **PPDI (Peor):**  $RE \leq 34\%$  PIB.

- **RE (Remuneración de Empleados) superior al 50% del PIB** presentan menor desigualdad, mayor movilidad social y una economía más resiliente.
- **Niveles de RE inferiores al 34%** generan una fuerza de fricción que impide la estabilidad a largo plazo.

# Realidad económica 2026

- **En Venezuela**, la demanda está muerta por inanición salarial. El empresario no invertirá capital propio en un mercado donde el **70% de la población** está en la pobreza si se toma en cuenta que **los ingresos familiares promedio** no cubren el costo de la Canasta Básica (Art.91 CRBV).
- **Un fenómeno de "sequía de liquidez" extrema tras años de hiperinflación y encaje legal restrictivo**
- **La Brecha de Justicia:** Mientras que el promedio mundial destina más del **42% del PIB** a remunerar a sus trabajadores, Venezuela ha sufrido una caída drástica en esta proporción (**<25%**).
- Hay que retomar el enfoque que la economía gire para alcanzar el cumplimiento del **Artículo 91**, a fin de devolver la participación del trabajo al estándar internacional.
- **Liquidación del Pasivo Político:** El reconocimiento de la deuda de **\$32.000** es un "borrón y cuenta nueva" que les permite presentarse como los autores de la gran **Reparación Histórica**, transformando una debilidad política (el default social) en su mayor bandera de reconstrucción nacional.
- **PACTO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN SALARIAL E HISTÓRICA.**
- **Salvemos la Ley Orgánica del Trabajo: Aprueben el "Título de Deuda Laboral Heredable (Giussepe)"**

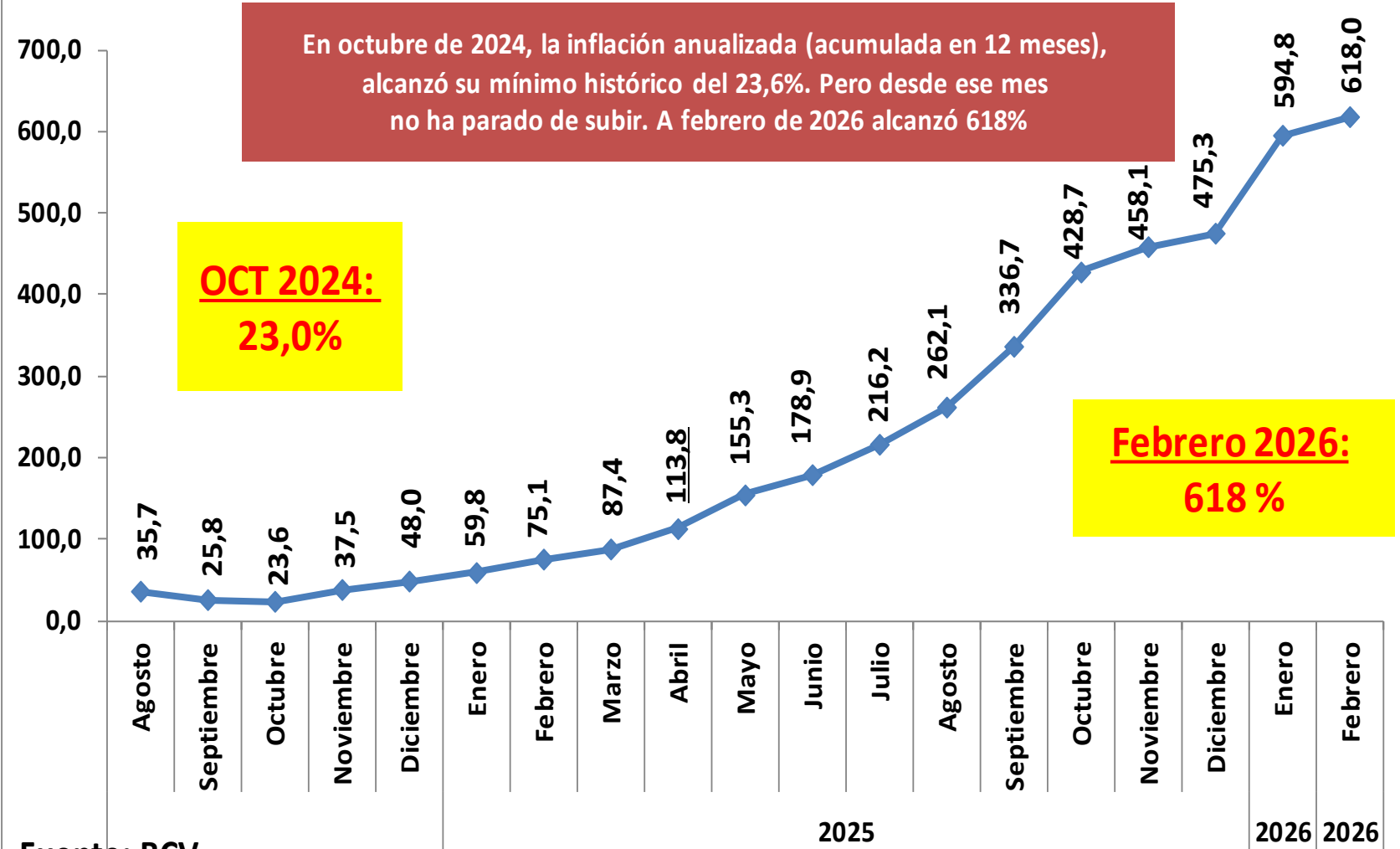
## La Responsabilidad Compartida y la Exigencia Moral

La miseria y la migración son el resultado de la irresponsabilidad de **todos los actores** que priorizaron la confrontación política sobre el bienestar ciudadano.

- **Responsabilidad del Estado:** Por no haber logrado proteger de manera efectiva la moneda nacional, por no haber adecuado el salario al mandato del Art. 91 de manera inmediata, y por no haber impuesto el control constitucional sobre los precios y el mercado interno.
- **Responsabilidad de los Empleadores:** Por haber pagado, en muchos casos, el salario mínimo de ley sin garantizar el acceso a la canasta básica (Art. 91), priorizando el lucro sobre la dignidad humana.
- **Responsabilidad de los Actores Opositores y Promotores de Sanciones:** Por haber solicitado y ejecutado acciones (sanciones, congelamiento de activos) que, aunque buscaban un cambio político, tuvieron como consecuencia directa y demostrable el **estrangulamiento económico** que impidió al Estado cumplir con sus deudas sociales, victimizando a la clase trabajadora y la tercera edad.

**VICTIMASTODAY** exige que este reconocimiento de la deuda sea el marco para un **Pacto Nacional de Paz Social**, donde todos los actores reconozcan su cuota de responsabilidad en el daño generado a los ciudadanos.

## INFLACIÓN ANUALIZADA: Venezuela Agosto 2024 - Febrero 2026



Fuente: BCV

## Tablero de Control Económico Comparativo: Proyección Marzo 2026

País	% Remuneración / PIB	Profundidad Financiera (M2/PIB)	Salario Integral (USD)	PIB Per Cápita (USD)	Reservas Int. (M USD)	Análisis Situacional del Modelo
Suiza	59,20%	172,40%	\$4.450	\$98.200	\$785.000	<b>Modelo de Alta Eficiencia:</b> Máxima justicia distributiva y liquidez que respalda un consumo de altísimo valor.
EE. UU.	53,80%	91,50%	\$1.250	\$82.150	\$598.000	<b>Consumo como Motor:</b> El salario tracciona la economía global; el M2 garantiza que el crédito fluya constantemente.
Alemania	52,10%	102,80%	\$2.230	\$56.400	\$315.000	<b>Equilibrio Social-Mercado:</b> Fuerte protección al salario que sostiene una industria de exportación altamente competitiva.
Costa Rica	48,50%	56,20%	\$685	\$18.450	\$9.850	<b>Estabilidad Regional:</b> El estándar PADI en Centroamérica; demuestra que el bienestar social atrae inversión.
Chile	46,20%	78,40%	\$540	\$17.100	\$43.200	<b>Orden Macroeconómico:</b> Alta profundidad financiera que permite un mercado de capitales robusto y salarios sólidos.
Brasil	44,10%	84,70%	\$325	\$10.850	\$355.000	<b>Mercado Interno Masivo:</b> Gran liquidez orientada a sostener el consumo de una base poblacional inmensa.
Argentina	42,80%	18,20%	\$245	\$13.600	\$27.400	<b>Resistencia Inflacionaria:</b> A pesar de la volatilidad, mantiene una distribución del ingreso superior a la venezolana.
Colombia	34,50%	49,10%	\$310	\$7.250	\$59.200	<b>Crecimiento en Marcha:</b> Equilibrio moderado entre reservas y salario, buscando expandir su clase media.
México	29,40%	42,50%	\$455	\$12.800	\$214.000	<b>Maquila y Exportación:</b> Baja distribución funcional compensada por una gran integración comercial con EE. UU.
<b>VENEZUELA (Actual)</b>	<b>25,00%</b>	<b>3,80%</b>	<b>\$190,2</b>	<b>\$3.850</b>	<b>\$13.750</b>	<b>Anemia y Exclusión:</b> Economía "seca" de bolívares con una distribución que castiga al trabajador y paraliza el consumo.
<b>VENEZUELA (HMC) (Bono Giuseppe)</b>	<b>45,00%</b>	<b>30,50%</b>	<b>\$593,60</b>	<b>\$5.200</b>	<b>\$19.000</b>	<b>Reparación y Soberanía:</b> El Título Giuseppe rehidrata la economía y patrimonializa el trabajo con respaldo petrolero.

Fuentes: Poli-data.com, Banco Mundial, OCDE, BCV y proyecciones de modelos bayesianos HMC (Marzo 2026).

## Relación Salario Mínimo Integral vs. Salario Mínimo Vital Constitucional (2009-2025)

Año	Inflación	Canasta Básica Familiar (CBF) US\$	SMV Constitucional (50% CBF) US\$	SMI Real Decretado US\$	Diferencia Mensual US\$	Cumplimiento Art. 91	Estado	Deuda Anual US\$
2009	25,20%	1.849,20	924,60	731,40	193,20	79,10%	Aproximado CRBV	-
2010	27,00%	1.157,80	578,90	450,90	128,00	77,90%	Aproximado CRBV	-
2011	27,60%	1.486,10	743,05	554,50	188,55	74,60%	Aproximado CRBV	-
2012	20,10%	677,70	338,85	706,40	-367,55	208,50%	CUMPLE CRBV	-
2013	56,20%	712,60	356,30	658,70	-302,40	184,90%	CUMPLE CRBV	-
2014	68,50%	312,60	156,30	140,10	16,20	89,60%	Aproximado CRBV	-
2015	180,90%	458,30	229,15	82,70	146,45	36,10%	OMITE CRBV	1.757,40
2016	274,40%	838,90	419,45	134,80	284,65	32,10%	OMITE CRBV	3.415,80
2017	862,60%	1.050,00	525,00	136,50	388,50	26,00%	OMITE CRBV	4.662,00
2018	130060,20%	288,70	144,35	7,80	136,55	5,40%	OMITE CRBV	1.638,60
2019	9585,50%	261,50	130,75	6,40	124,35	4,90%	OMITE CRBV	1.492,20
2020	2959,80%	333,40	166,70	1,10	165,60	0,70%	OMITE CRBV	1.987,20
2021	686,40%	538,80	269,40	2,20	267,20	0,80%	OMITE CRBV	3.206,40
2022	119,20%	669,70	334,85	30	304,85	3,00%	OMITE CRBV	3.658,20
2023	189,98%	700,00	350,00	75,50	274,50	21,57%	OMITE CRBV	3.294,00
2024	48,00%	750,00	375,00	133,50	241,50	35,60%	OMITE CRBV	2.898,00
2025*	475,33%	850,00	425,00	161,00	264,00	37,88%	OMITE CRBV	3.168,00
<b>Deuda laboral acumulada sin intereses</b>								<b>31.177,80</b>

Fuente: BCV, CENDAS, Decretos Presidenciales, CRBV, Cálculos Propios

**Nota:** \*2024 calculado Poli-data.com. El SMI 2017 es estimado eliminando volatilidad cambiaria.

El SMI de 2024-2025 incluye el "Ingreso Mínimo Indexado" de \$160 pero el salario nominal sigue congelado en Bs. 130 desde marzo 2022.

## Relación Salario Mínimo Integral vs. Salario Mínimo Vital Constitucional (2009-2025)

<b>Sector</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Deuda Total</b>
Sector Público	2.500.000	76.330.000.000
Sector Privado	3.000.000	91.596.000.000
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>5.500.000</b>	<b>167.926.000.000</b>

## Contraste: Ingresos Fiscales vs. Deuda Laboral Nacional

Año	Ingresos Petroleros (MMUSD)	Ingresos No Petroleros (MMUSD)*	Ingreso Fiscal Total (MMUSD)	Deuda Anual Total Nacional (MMUSD)	% Deuda vs Ingreso
2009	54.178	16.300	70.478	-	-
2010	62.317	18.700	81.017	-	-
2011	88.131	26.400	114.531	-	-
2012	93.569	28.000	121.569	-	-
2013	85.000	25.500	110.500	-	-
2014	71.700	21.500	93.200	-	-
2015	32.000	9.600	41.600	6.443,80	15,49%
2016	22.000	6.600	28.600	18.786,90	65,69%
2017	31.497	9.400	40.897	30.591,00	74,80%
2018	29.810	8.900	38.710	9.012,30	23,28%
2019	7.000	2.100	9.100	8.207,10	90,19%
2020	4.200	1.200	5.400	10.929,60	202,40%
2021	10.384	3.100	13.484	17.635,20	130,79%
2022	19.241	5.800	25.041	21.440,10	85,62%
2023	13.300	4.000	17.300	18.117,00	104,72%
2024	15.700	4.700	20.400	9.339,00	45,78%
2025	13.700	4.100	17.800	15.774,00	88,62%
<b>Totales 2015-2026</b>	<b>198.832</b>	<b>59.500</b>	<b>258.332</b>	<b>166.276</b>	<b>64,37%</b>

*Fuente: Petroleros basados en exportaciones PDVSA/OPEP. No petroleros estimados según ratio histórico de presión fiscal y datos de recaudación SENIAT. Deuda Nacional calculada sobre 5,5 millones de trabajadores.*

**Observación técnica:** Entre 2009 y 2014, el Estado contaba con recursos excedentes que fueron direccionados a otros fines (endeudamiento, transferencias a fondos parafiscales y gasto corriente no salarial). A partir de 2020, la deuda laboral acumulada anual llegó a superar el 200% de los ingresos fiscales totales del país, evidenciando una situación de **insolvencia social**.

# La Propuesta de Reparación Histórica (Bono Giuseppe)



**RESPALDO DE  
ACTIVOS TANGIBLES**



**2%**

**RESERVAS  
PROBADAS DE  
HIDROCARBUROS**  
(aprox. 6.500 MILLONES  
DE BARRILES)

**Bono de Deuda Laboral  
Heredable  
(BDLH)**

**SOLUCIÓN:**

**BONO DE DEUDA LABORAL  
HEREDABLE (BDLH)**

**ESTIMACIÓN DE DEUDA:  
\$30.000 POR TRABAJADOR**

**LA SOLUCIÓN  
NO ES EL OLVIDO**



**FACTIBILIDAD Y  
ESTABILIDAD  
ECONÓMICA**



**PAGO DE DEUDA  
CON ACTIVOS  
TANGIBLES**



**INFLACIÓN  
EVITADA**

**SIN GENERAR  
INFLACIÓN,  
NO DEPENDE DE  
DINERO  
INORGÁNICO**

# LÁMINA 1: EL DIAGNÓSTICO DEL DEFAULT SOCIAL

## 1 CONFISCACIÓN INDIRECTA



El ahorro del trabajador financió el déficit fiscal desde 2015.  
**Confiscación Indirecta**



• \$30.000 acumulados por trabajador/pensionado.

• **Deuda Estimada**

## 2 VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL



Incumplimiento sistemático de los Artículos 89 al 92.  
**Violación Constitucional**

## 3 LA TRAMPA DE LA RETROACTIVIDAD



El peso del pasado asfixia la capacidad de pago en el presente.  
**La Trampa de la Retroactividad**

**DEUDA ESTIMADA:**  
**\$30.000**  
acumulados por trabajador/pensionado



# LÁMINA 2: EL MODELO DE REPARACIÓN (INGENIERÍA FINANCIERA)

## 1 INSTRUMENTO: BONO DE DEUDA LABORAL HEREDABLE (BDLH)

Título de valor digital y negociable.

Creación de un título de deuda garantizado.

Título de valor digital y negociable.



## 2 RESPALDO PATRIMONIAL: 2% DE LAS RESERVAS PROBADAS DE CRUDO EXTRAÍBLE (~6.500 MILLONES DE BARRILES)

2%  
6.500 MILLONES DE BARRILES

RESERVAS PROBADAS

Vincular el 2% de las reservas probadas extraíbles.



## 4 HEREDABILIDAD: EL DERECHO AL COBRO SE CONVIERTE EN PATRIMONIO FAMILIAR

El derecho al cobro es hereditario y se transfiere como herencia familiar.

PATRIMONIO FAMILIAR.

El derecho al cobro es hereditario y se transfiere como herencia familiar.

Creación de un Fondo Soberano blindado y transparente.



## 3 FONDO SOBERANO: ADMINISTRADO MEDIANTE FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA

AUDITOR

ADMINISTRACIÓN MEDIANTE FIDEICOMISO INDEPENDIENTE

TRANSPARENCIA

TRUST

TRUST



# LÁMINA 3: EJECUCIÓN Y FLUJO DE CAJA (EL CÓMO)

## 1 CONCESIONES INTERNACIONALES: CONTRATOS A 25 AÑOS CON OPERADORAS PETROLERAS



Modelo de licitación a largo plazo. Adjudicación de yacimientos específicos.



## 2 CARGA FISCAL BLINDADA: 30% REGALÍA + 34% ISLR + 10% IMPUESTO INTEGRADO

Régimen fiscal estricto. Ingresos seguros para el Fondo.



REGALÍA: 30%  
ISLR: 34%  
IMPUESTO INTEGRADO: 10%  
Carga fiscal total del 74%.

## 4 LIQUIDACIÓN MENSUAL: PAGOS PROYECTADOS DE \$350 A \$400 POR BENEFICIARIO

Pagos directos a tenedores. Liquidados en Bolívares con respaldo real en divisas.



\$350 - \$400 USD

Ingreso familiar proyectado.

Pagos directos a tenedores. Liquidados en Bolívares con respaldo real en divisas.

## 3 DESTINO ÚNICO: 100% DE LA RECAUDACIÓN FISCAL VA DIRECTO A LA AMORTIZACIÓN DEL BDLH



Amortización exclusiva de capital e intereses. Fondos inalienables. No desviable.

100% PARA AMORTIZACIÓN BDLH.

# LÁMINA 4: EL CÍRCULO VIRTUOSO DEL CRECIMIENTO

## 1 EMPRESARIO: LIBERADO DEL PASIVO HISTÓRICO; SE ENFOCA EN PRODUCTIVIDAD PRESENTE



## 2 TRABAJADOR: RECUPERA EL CONSUMO MASIVO (DEMANDA EFECTIVA)



## 4 TRANSPARENCIA: PAGO DIRECTO OPERADORA → TRABAJADOR (CERO CORRUPCIÓN BUROCRÁTICA)



## 3 MONEDA: INYECCIÓN DE BOLÍVARES CON RESPALDO REAL EN DIVISAS (SIN DINERO INORGÁNICO)



# \$593,60 ₞ USD

## EL SALARIO MÍNIMO VITAL DEBE SER \$593,60



### LOTTT

ARTÍCULO 142  
(LOTTT)

GARANTÍA  
TRIMESTRAL  
(15 Días)

DEPÓSITOS  
TRIMESTRALES  
(Ahorro)

DÍAS  
ADICIONALES  
(Por Antigüedad)

EFFECTO  
RETROACTIVO  
(Último Salario)



### CARGA PRESTACIONAL Y SU CÁLCULO EN VENEZUELA

## El Círculo Virtuoso: Ganancia Multidimensional

Esta implementación cierra el ciclo de precarización y permite retomar la **indexación salarial plena** (Art. 91), generando beneficios para todos los actores:

- **Trabajadores:** Recuperan poder adquisitivo, seguridad social y un activo heredable.
- **Empresarios:** Obtienen un mercado con demanda real. El Estado asume los pasivos históricos que ahora serán pagados por la inversión transnacional, aliviando la carga del sector privado nacional.
- **Estado:** Se libera de pasivos antiguos, limpia su balance financiero y aumenta la recaudación por el dinamismo interno.
- **Compañías Petroleras:** Aseguran suministro a largo plazo mediante contratos estables cuyo aporte social está claramente definido.
- **Transparencia y Gestión Pública:** El pago directo desde las petroleras a los beneficiarios **elimina la intermediación burocrática**, evitando que los recursos sean desviados por la corrupción o utilizados para otros fines fiscales.

Esta propuesta es la única vía técnica para reindustrializar a Venezuela bajo un modelo de **crecimiento con inclusión sociolaboral**. Quedo a su disposición para profundizar en los detalles técnicos y legales.

**El Título Giuseppe y la Reingeniería del  
Sistema de Deuda Laboral en  
Venezuela (2026-2040)**

# El Título Giuseppe y la Reingeniería del Sistema de Deuda Laboral en Venezuela (2026-2040)

- El Título Giuseppe se consolida como un modelo de **Copropiedad Productiva**. Bajo un techo de producción realista de **800.000 bpd**, el sistema garantiza una ruta de liquidación de 14 años, transformando al trabajador en un socio estratégico de la industria energética nacional.

## 1. El Nuevo Paradigma: Producción Real y Motivación Sindical

Para asegurar la firma de los sindicatos y la inversión de las transnacionales, el flujo neto hacia el trabajador se compone de tres fuentes:

**Gravamen Base:** Regalía social por barril extraído.

**Bono de Eficiencia (5% Profit Sharing):** Participación en la utilidad neta de la petrolera.

**Dividendos FSDL:** Rendimientos del capital invertido en mercados globales (Modelo Noruego).

### Parámetros Financieros

- **Capital:** \$32.000,00 USD.
- **Interés Social:** 5,5% anual sobre saldo deudor.
- **Precio Barril:** \$80,00 USD (Escenario de recuperación).
- **Método Chevron:** Petrolera recupera deudas del Estado vía 50% ISLR/Impuesto Integrado.

## 2. Cuadro Detallado de Amortización Real (Caso "Juan")

Año	Prod. Diaria Total (bpd)*	Producción por Juan (bbl/año)**	Ingreso Petrolera (Costos +Profit +Deuda)	Flujo Neto al Trabajador (Juan)***	Intereses Devengados (5,5%)	Amortización Principal	Saldo Deudor Juan
0	-	-	-	-	-	-	<b>\$30.000,00</b>
1	150.000	10	\$375	<b>\$225</b> <b>(\$19/mes)</b>	\$1.650,00	-\$1.425,00	\$31.425,00
2	300.000	20	\$750	<b>\$600</b> <b>(\$50/mes)</b>	\$1.728,38	-\$1.128,38	\$32.553,38
3	530.000	35	\$1.312	<b>\$1,350</b> <b>(\$112/mes)</b>	\$1.790,44	-\$440,44	\$32.993,82
4	750.000	50	\$1.875	<b>\$2,500</b> <b>(\$208/mes)</b>	\$1.814,66	\$685,34	\$32.308,48
5	800.000 (Tope)	53	\$1.987	<b>\$3,600</b> <b>(\$300/mes)</b>	\$1.776,97	\$1.823,03	\$30.485,45
6	800.000	53	\$1.987	<b>\$4,000</b> <b>(\$333/mes)</b>	\$1.676,70	\$2.323,30	\$28.162,15
7	800.000	53	\$1.987	<b>\$4,200</b> <b>(\$350/mes)</b>	\$1.548,92	\$2.651,08	\$25.511,07
8	800.000	53	\$1.987	<b>\$4,500</b> <b>(\$375/mes)</b>	\$1.403,11	\$3.096,89	\$22.414,18
9	800.000	53	\$1.987	<b>\$4,800</b> <b>(\$400/mes)</b>	\$1.232,78	\$3.567,22	\$18.846,96
10	800.000	53	\$1.987	<b>\$5,000</b> <b>(\$416/mes)</b>	\$1.036,58	\$3.963,42	\$14.883,54
11	800.000	53	\$1.987	<b>\$5,200</b> <b>(\$433/mes)</b>	\$818,59	\$4.381,41	\$10.502,13
12	800.000	53	\$1.987	<b>\$5,400</b> <b>(\$450/mes)</b>	\$577,62	\$4.822,38	\$5.679,75
13	800.000	53	\$1.987	<b>\$5,600</b> <b>(\$466/mes)</b>	\$312,39	\$5.287,61	\$392,14
14	800.000	53	\$1.987	<b>\$413.71</b> <b>(\$34/mes)</b>	\$21,57	\$392,14	<b>\$0,00</b>

\*Producción diaria de los campos asignados al FSDL para cubrir a 5,5 millones de trabajadores.

\*\*Barriles anuales producidos físicamente por la cuota de un trabajador.

\*\*\*A partir del Año 5, el flujo neto incluye dividendos por inversiones globales del FSDL y bonos de eficiencia operativa.

## El Fondo Soberano de Deuda Laboral (FSDL): Gestión Offshore y Multiplicación

- El FSDL actúa como el "corazón financiero" del proyecto.
- Para proteger el patrimonio de los trabajadores de la inestabilidad interna y evitar la apreciación artificial de la moneda local (Enfermedad Holandesa), el fondo opera bajo principios de gestión internacional inspirados en el modelo noruego.
- **Adopta la "Regla de Gasto del 4%":** solo se dispone para la economía interna de un monto equivalente al rendimiento real esperado.

# Liquidación en Bolívares de Respaldo Dinámico (BRD) y USD-G

La liquidación mensual al trabajador se realiza en bolívares, pero con una diferencia fundamental respecto a los modelos anteriores: **es dinero orgánico colateralizado**. Por cada bolívar digital depositado en la billetera del trabajador, el FSDL mantiene un "gemelo" en dólares reales custodiado en el exterior.

Para facilitar la transabilidad global y el ahorro digital, se emite la stablecoin USD-G, un criptoactivo con paridad 1:1 con el dólar, auditado diariamente a través de un Dashboard público.<sup>1</sup> Esto permite que el trabajador tenga un sustituto estable ante la volatilidad cambiaria y que el Estado deje de emitir dinero inorgánico, deteniendo la inflación de raíz.

# Financiamiento de la Producción: El Rol de las Transnacionales

## *Esquema de Capitalización y Privatización del Riesgo Operativo*

- **Financiamiento del CAPEX (Inversión Inicial):**
  - **Cero Costo Público:** La inversión inicial no proviene del presupuesto nacional ni del BCV.
  - **Capital Externo:** Financiado al 100% por operadoras transnacionales mediante licitaciones internacionales.
  - **Gestión del Riesgo:** Las empresas asumen el riesgo geológico y técnico bajo contratos de largo plazo con cláusulas de equilibrio financiero.
- **Mecanismo de Capitalización Mutua (FSDL):**
  - **Reinversión Estratégica:** Una vez estabilizada la producción, el Fondo Soberano de Deuda Laboral (FSDL) invierte sus excedentes de liquidez en la propia operadora.
  - **Optimización de Costos:** Permite el autofinanciamiento de la transnacional con capital acumulado por los trabajadores, reduciendo el costo de capital.
- **Impacto en el Trabajador:**
  - **De Acreedor a Socio:** El trabajador trasciende la dependencia de la renta petrolera para capturar **dividendos corporativos**.
  - **Socio Industrial:** Integración directa del trabajador en el éxito y la expansión del proyecto (nuevos pozos e infraestructura).

## Apéndice: Preguntas Frecuentes sobre el "Bono Giuseppe"

### 1. ¿El Bono Giuseppe generará más inflación?

**No.** A diferencia de los aumentos por decreto que se financian con emisión monetaria del BCV (dinero inorgánico), el **Bono Giuseppe** tiene un **respaldo real en activos tangibles** (petróleo). Cada dólar que entre al bolsillo del trabajador vendrá de la producción y venta de crudo por parte de operadoras internacionales, lo que garantiza que haya bienes y divisas respaldando el consumo.

### 2. ¿De dónde saldrá el dinero si PDVSA está en crisis?

El modelo no depende de la caja operativa de PDVSA. Se basa en la **licitación de yacimientos específicos** (segregación del 2% de las reservas) para que empresas transnacionales inviertan su propio capital en la extracción. El Estado simplemente redirecciona la **renta fiscal** de esos proyectos nuevos directamente al Fondo de Reparación de los trabajadores.

### 3. ¿Por qué el Bono es "Heredable"?

Porque no es una dádiva, es un **patrimonio**. La deuda laboral es un derecho adquirido que forma parte de los activos de una familia. Si un trabajador fallece sin haber cobrado la totalidad de su reparación, ese derecho pasa a sus herederos, rompiendo el ciclo de pobreza intergeneracional y dando seguridad jurídica al núcleo familiar.

## Apéndice: Preguntas Frecuentes sobre el "Bono Giuseppe"

### 4. ¿Cómo beneficia esto a la empresa privada?

La empresa privada hoy tiene un "pasivo oculto" impagable por concepto de retroactividad de prestaciones. Al el Estado asumir la deuda histórica a través del **Bono Giuseppe**, se produce un saneamiento de los balances empresariales. El empresario podrá subir salarios hoy basándose en la productividad presente, sin temor a que el peso del pasado (la inflación acumulada) quiebre su compañía.

### 5. ¿Es esto una privatización de PDVSA?

**No.** La propiedad del recurso y de la industria sigue siendo del Estado venezolano (Soberanía). Lo que se privatiza es el **riesgo de la operación** en campos específicos para garantizar un flujo de caja que hoy el Estado no tiene. Es usar el mercado para servir a la justicia social, no para entregar la soberanía.

**BENEFICIARIO: RICARDO ALBERTO GÓMEZ**  
C.I.: V-12.345.678

## BONO GIUSSEPE: Título de Deuda Laboral Heredable

**\$30.000,00** o simic  
Dólares Estadounidenses  
O equivalente

### RECONOCIMIENTO DE DEUDA LABORAL ACUMULADA

Título de Deuda Laboral Incondicional; en el caso de la inexistencia de un Reconocimiento de pago de la Deuda Laboral acumulada, el beneficiario tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada, a su vez, el beneficiario tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada de tampanario derando el enraapendaste de lct deuale.

### DERECHO DE HERENCIA INCONDICIONAL

En derecho de herencia incondicional el trabajador tiene la propuesta de herencia de los bienes de la empresa, en el caso de la inexistencia de la herencia, el beneficiario tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada y el trabajador tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada de tampanario derando el enraapendaste de lct deuale.

### GARANTÍA DE PAGO

La garantía de pago es acumulativa; en el caso de la inexistencia de la garantía de pago, el beneficiario tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada y el trabajador tiene derecho a la liquidación de la Deuda Laboral acumulada de tampanario derando el enraapendaste de lct deuale.

0100005368



\$101132

\$10000005

